

DECRETO N° 329
MUNICIPALIDAD DE PARANÁ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la existencia de túneles construidos en forma de bóveda continua como medio de comunicación entre distintos puntos de la ciudad de Paraná, ha sido comentada por muchos paranaenses desde hace tiempo;

Que su existencia es motivo de conversación en rondas familiares y tertulias amistosas, ya que la tradición oral ha sido ratificada por comprobaciones aisladas e individuales animadas por la curiosidad del descubrimiento;

Que así se tienen datos informales sobre la existencia de túneles bajo el actual edificio ocupado por ENCOTEL y el Banco Municipal de Paraná, que se desplazan hacia la manzana del Banco de Entre Ríos uno, y otro hacia la Iglesia Catedral atravesando la calle 25 de Mayo;

Que, asimismo se habla de la existencia de otros en los siguientes lugares:

Bajo la cripta de la pequeña Capilla ubicada en la parte posterior de la Iglesia San Miguel; en las cercanías del Escuadrón de Comunicaciones del Ejército y que se desplaza al noroeste atravesando el subsuelo de la hoy Plaza Saenz Peña hasta alcanzar las barrancas del A° La Santiagueña (Parque Jardín); debajo del Centro "Mariapolis"(ex Seminario Viejo); en la esquina noroeste de calle Gualeguaychú e Illia con dirección hacia el ex Seminario (Andrés Pazos y Ferré); en Avda. Estrada y Los Vascos con dirección al subsuelo donde se levanta el monumento al General Justo José de Urquiza con ramificaciones, una hacia el río (de 3x3 ms.) y otra hacia el sur;

Que el tipo de construcción y los materiales empleados similares a los de Buenos Aires, podrían hacer suponer que forman parte de un sistema de fortificaciones de gran importancia;

Que la existencia de dichos túneles brindaría a la Ciudad de Paraná, un aporte histórico-cultural de un perfil propio y definido para lo cual su constatación, descubrimiento e investigación debe llevarse a cabo;

Que se debe estimular a los investigadores para que profundicen en el conocimiento de todas las circunstancias que rodearon su construcción y uso por quienes fueron antiguos vecinos de nuestra Ciudad;

Que también su eventual preservación y exposición al público será un aporte invaluable para el turismo de nuestra Ciudad, diferenciando a Paraná de otros centros de interés por lo distinto que en materia histórica puede ofrecer al visitante;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANÁ DECRETA:

Art. 1°.- Declárase de Interés Municipal, la investigación sobre la existencia de túneles en el subsuelo de la Ciudad de Paraná, descriptos en los considerandos del presente.

Art. 2°.- Autorízase a la excavación, descubrimiento y exposición al público de parte de los túneles mencionados, ubicados en el subsuelo del dominio público Municipal, previo cumplimiento de normas de seguridad y preservación a dictarse en cada caso.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

JULIO RODOLFO F. SOLANAS
Presidente Municipal

RAÚL PATRICIO SOLANAS
Secretario de Gobierno

RUBÉN R. CUESTAS
Secretario de Turismo